



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2011

VISTO: El Informe N° 060-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 249237-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 006-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 415-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 888-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-EIPPE, el Informe N° 007-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP/ap, sobre aprobación del POG y POA 2011 del Proyecto: "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional de Educación, ha presentado el Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará", cuyos montos de inversión son de S/. 5'586,793.55 (Cinco millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres y 55/100 nuevos soles) y de S/. 2'466,928.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos veintiocho y 00/100 nuevos soles), respectivamente, los mismos que tienen por objetivo lograr suficientes capacidades, conocimientos, actitudes y valores para el desempeño de los docentes EBR, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto sociocultural y económico productivo en las provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará;

Que, el citado Plan Operativo General y Plan Operativo Anual 2011, cuenta con el informe técnico de consistencia (Informe N° 007-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP/ap) elaborado por el Prof. Angel Palomino Enríquez de la Dirección Regional de Educación, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión del POG y POA con código SNIP N° 81062 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, normas vigentes a la elaboración del estudio definitivo, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 006-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2011

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará", con presupuestos de S/. 5'586,793.55 (Cinco millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres y 55/100 nuevos soles) y de S/. 2'466,928.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos veintiocho y 00/100 nuevos soles), respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Dirección Regional de Educación velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará".

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG y POA del proyecto "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

